

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 664

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la compañía **"DUKARE CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 450-IC-CI y 970-DJ-06 de 26 de Octubre y 6 de Noviembre de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación del estatuto de la compañía **"DUKARE CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 6 NOV. 2006



Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto
en la Resolución que antecede.

Cuenca, Noviembre 10 de 2006

LA NOTARIO PRIMERO



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta
resolución. Cuenca, a 13 de noviembre del 2006.

Dr. Rubén Quintanilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 456.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Noviembre del 2006

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

